

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15618 ZARAGOZA

Edicto.

D. Rafael Sousa Herranz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 113/2012 y NIG 50297 47 1 2012 0000173, se ha dictado en fecha 10-04-2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Instalaciones de Tabiquería Seca, S.L., con CIF B 99098824 y domicilio en c/ Guadalajara, n.º 2; Polígono Industrial "La Venta", Cadrete (Zaragoza).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Antonio Jesús Ortega Cano, con domicilio postal en c/ Doctor Cerrada, n.º 20, 1.º A, y dirección electrónica señalada anortega@bemi2.e.telefonica.net, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La concursada ha solicitado la liquidación y se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Zaragoza, 20 de abril de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120029148-1